



DECRETO ALCALDICIO N° 2271 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, 24 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1472 de fecha 22.07.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de Maquina CPAP Resmart G2S C20 Turbo estándar + mascarilla nasal u oronasal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-104-COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo (7) ofertas, de las cuales solo una se ajustó a los requerimientos de lo solicitado. Proveedor **TOPMEDIC SPA, RUT 76.499.211-3, por un monto de \$ 490.000.- IVA incluido.** Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 712 del 22.07.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición ayudas técnicas a favor del proveedor **TOPMEDIC SPA, RUT 76.499.211-3, por un monto de \$ 490.000.- IVA incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales Ítem "Otras Ayudas" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)